

## **PROGRAMA 921Q**

### **COBERTURA INFORMATIVA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el R.D. 766/2017, de 28 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

Con el programa se pretende conseguir el siguiente objetivo, tal como queda recogido en el propio Real Decreto:

- Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

#### **2. ACTIVIDADES**

- 2.1.** El establecimiento de las prioridades informativas del Gobierno y la difusión de los argumentos que justifican sus políticas, en coordinación con los ministerios.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gabinete, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

- 2.2.** La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

- 2.3.** La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de las siguientes oficinas y órganos:

– Los órganos administrativos, gabinetes y vocales que tienen atribuidas la relación con los medios de comunicación social en la Administración General del Estado, en la Administración Periférica y, en su caso, en los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, que dependen funcionalmente de la Secretaría de Estado de Comunicación.

– Las Consejerías de Información en las Embajadas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas (Representación Permanente ante la Unión Europea), Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York (Representación Permanente ante Naciones Unidas), Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

**2.4.** Las relaciones con los medios de comunicación, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.

**2.5.** La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.

**2.6.** La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

**2.7.** El apoyo a la Comisión de Publicidad y comunicación Institucional, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

**2.8.** La gestión de la comunicación ante situaciones de alerta nacional.

**2.9.** El análisis de la legislación vigente en materia informativa y la propuesta de medidas para su mejora.

**2.10.** La gestión de los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la cobertura informativa de las actividades públicas del Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y el Portavoz del Gobierno, así como prestar los servicios de apoyo que sean necesarios a los demás departamentos ministeriales.

**2.11. Actividades de las dos Direcciones Generales en las que se estructura la Secretaría de Estado: la Dirección General de Logística Informativa y la Dirección General de Comunicación**

**2.11.1. Dirección General de Logística Informativa**

La Dirección General de Logística Informativa es responsable de las funciones que se detallan a continuación, para las que se estructura en tres Subdirecciones generales.

1. La Subdirección General de Información Nacional, que se encarga de las siguientes actividades:
  - La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del Presidente del Gobierno.
  - La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros Departamentos ministeriales.
  - La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito nacional.
  - El mantenimiento de la atención sobre la evolución de la cobertura informativa durante las 24 horas del día, todos los días del año. Esta actividad genera boletines informativos.
  
2. La Subdirección General de Información Internacional. Es responsable de la coordinación de la acción informativa del Gobierno en el ámbito internacional. Para ello, se encarga de las siguientes actividades:
  - La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno en el ámbito internacional.
  - La coordinación de la acción informativa exterior que desarrollan las oficinas de comunicación e las misiones diplomáticas de España.
  - El análisis informativo de la actualidad internacional, así como de la información publicada sobre España en los medios internacionales. Esta actividad genera boletines informativos.
  - La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios de comunicación internacionales.

- La gestión de los recursos humanos y materiales de carácter técnico necesarios para la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.
3. La Subdirección General de Análisis y Documentación, que se encarga de las siguientes actividades:
- La edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación.
  - El tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como la gestión y mantenimiento de las diferentes bases de datos.
  - El análisis informativo de la coyuntura política, económica y social de ámbito nacional e internacional.

#### **2.11.2. Dirección General de Comunicación**

La Dirección General de Comunicación es responsable de las funciones que se detallan a continuación, para las que se estructura en dos unidades con rango de Subdirección General:

1. Unidad de Coordinación, que desempeña las siguientes funciones:
- La coordinación y distribución de información procedente del Gobierno a los responsables que tengan encomendada la relación con los medios de comunicación en los Departamentos ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y, en su caso, Organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.
  - La coordinación y distribución de la información procedente de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, a los responsables que tengan encomendada la relación con los medios de comunicación en los departamentos ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y, en su caso, Organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.
  - La coordinación de la información de los distintos departamentos ministeriales necesaria para el ejercicio de la portavocía del Gobierno.

- Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social, para facilitarles la información disponible que precisen sobre la gestión del Presidente del Gobierno y de los titulares de los distintos Departamentos ministeriales.

2. Unidad de Comunicación, que se encarga de las siguientes actividades:

- Impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en la acción de comunicación del Gobierno.
- Gestionar y coordinar con el resto de los departamentos ministeriales la comunicación digital del Gobierno por medio de las herramientas disponibles en internet.
- El diseño y articulación de protocolos y mecanismos de información directa del Gobierno a los ciudadanos a través de los medios digitales.
- Reforzar la información a los medios de comunicación a través de internet.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Org. Conferencias de Prensa (Nº)	95	80	120	110	151
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales (Nº entrevistas concertadas)	66	38	80	80	169
3. Boletines informativos (Títulos)	17	17	15	25	22
4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno (Nº viajes)	76	31	7	85	61
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España (Nº)	60	34	85	60	74
6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración (Nº)	9	9	15	9	11
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros (Nº)	350	514	550	320	348
8. Cobertura informativa de procesos electorales (Nº)	0	0	0	0	0
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España (Nº)	10	3	11	40	50
10. Páginas Webs y sitios en Internet (Nº)	26	25	31	26	30
<b>De medios:</b>					
1. Consejerías de Información en el extranjero (Nº)	22	22	22	22	22